

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
REGISTRARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1095 Fecha: 18 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000165

Callao, 18 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 083 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 81 – 2016 – GRC / GA – CONTA de fecha 15 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el C.P.C. Gabriel Angel Castañeda Saez, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, solicita permiso por motivo de salud, de acuerdo a los Artículos 32° y 34° del Reglamento Interno de Trabajo, a partir del 15 al 19 de Febrero del 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina a partir del 15 al 19 de Febrero del 2016 a la C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Especialista en Contabilidad II, mientras dure el descanso médico del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao a la C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, a partir del 15 al 19 de Febrero del presente año, mientras dure el descanso médico del C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda Saez.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



